

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2016-11670 *Resolución definitiva de la convocatoria 2016 de ayudas para contratos predoctorales del Programa de Personal Investigador en Formación Predoctoral, publicada por resolución de 6 de julio de 2016.*

Por resolución de 6 de julio de 2016 (BOC de 22 de julio de 2016) del vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento, se convocaron ayudas para contratos del Programa de Personal Investigador en Formación Predoctoral.

De conformidad con el apartado III.1.1 de la convocatoria, la Comisión de Investigación ha resuelto:

Primero.- Elevar a definitiva la relación de candidatos admitidos a trámite por orden de puntuación que se relacionan en el Anexo I.

Segundo.- Publicar en el Anexo II la relación definitiva de candidatos desestimados.

Tercero.- Conceder las ayudas a los 10 primeros de la lista con mejor puntuación final.

Cuarto.- En el caso de que se produjeran vacantes por no incorporación o por renunciaciones producidas dentro de los 4 meses siguientes a la fecha de incorporación de los nuevos contratados, se adjudicarán nuevas ayudas en el orden establecido por la Comisión de Investigación.

Quinto.- Los contratos tendrán una duración mínima de un año y máxima de 48 meses. La actividad desarrollada por el personal investigador predoctoral en formación será evaluada anualmente por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, o en su caso de la Escuela de Doctorado, pudiendo ser resuelto el contrato en el supuesto de no superarse favorablemente dicha evaluación.

Sexto.- La incorporación y el alta de los nuevos contratados será, de conformidad con lo señalado en el apartado I.8.2 de la convocatoria, el 1 de febrero de 2017, previa presentación por los interesados de los documentos recogidos en el punto 1.8.3 de la convocatoria.

Séptimo.- Los beneficiarios de estas ayudas están obligados al cumplimiento de las normas contenidas en la convocatoria, así como las que establece la Ley General de Subvenciones para los perceptores de ayudas y subvenciones públicas.

Contra esta resolución se podrán interponer los recursos establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 21 de diciembre de 2016.

El vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento,
Javier León Serrano.

LUNES, 9 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 5

ANEXO I

REF.	APELLIDOS Y NOMBRE	NORMALIZACIÓN FASE 1	NORMALIZACIÓN FASE 2	TOTAL FINAL
PRE07	ESPAÑA CHICO, CELIA	7,00	2,78	9,78
PRE17	MAGALDI FERNANDEZ, ADRIAN	6,93	2,78	9,71
PRE26	VINCENZINI, ANDREA	6,66	3,00	9,66
PRE09	GARCIA VILLAESCUSA, DAVID	6,31	3,00	9,31
PRE04	DE LA FUENTE RENTERIA, MARTA ELISA	6,28	3,00	9,28
PRE01	AYLLON GARCIA, JESUS DANIEL	6,45	2,81	9,26
PRE11	GONZALEZ YUBERO, SARA	6,29	2,96	9,25
PRE03	BLANCO AGUILERA, RICARDO	6,75	2,46	9,21
PRE15	LIZASOAIN ARTEAGA, ESTHER	6,34	2,85	9,19
PRE19	OLMO SALAS, CRISTIAN	6,85	2,34	9,19
PRE14	LAAROSI, ISMAIL	6,16	3,00	9,16
PRE10	GONZALEZ RABANAL, BORJA	6,17	2,93	9,10
PRE24	SALAZAR CAÑARTE, SERGIO	5,98	3,00	8,98
PRE25	SORIANO PORTILLA, ALVARO	5,82	3,00	8,82
PRE13	JUSTO URRUTIA, JON	5,93	2,86	8,79
PRE08	GANZO GALAZ, NATALIA	5,94	2,78	8,72
PRE12	GUTIERREZ CANO, VANESA	5,47	3,00	8,47
PRE21	RASILLA HIDALGO, CARLOS	5,78	2,63	8,41
PRE20	PEREZ GUTIERREZ, Mª LUISA	5,84	2,40	8,24
PRE02	BASAURI PENAGOS, ARANTZA	5,27	2,92	8,19

LUNES, 9 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 5

ANEXO II

REFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE
PRE05	DURAN GALLEGO, ALMUDENA
PRE06	ELIZONDO MARTINEZ, EDUARDO JAVIER
PRE16	LOPEZ DE MIGUEL, MARIANO
PRE18	MANJON GARCIA, ALBERTO
PRE22	ROBLES BOLIVAR, PAULA
PRE23	RODRIGUEZ COTERON, SARA

2016/11670

CVE-2016-11670